



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 13
Versión No.	3		

SAMC-SOP-023-2026

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

“REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado “**REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS**” tiene como finalidad recuperar las condiciones de funcionamiento y servicio de este tramo de la red vial urbana, mediante el retiro del pavimento existente y la construcción de una nueva estructura que responda a las condiciones actuales de la vía y a las necesidades de movilidad del sector. La intervención deberá considerar las condiciones geométricas existentes, niveles, pendientes, características del terreno, drenaje y articulación con las vías y predios colindantes, garantizando una solución técnicamente adecuada y durable.

El proyecto contempla las actividades necesarias para la reposición integral del pavimento, incluyendo la localización y replanteo, señalización y delimitación del área de trabajo, cortes y demolición de los elementos existentes, retiro de materiales, excavaciones, conformación y nivelación de la superficie de soporte y ejecución de las capas estructurales requeridas. Posteriormente, se realizará la construcción del nuevo pavimento rígido, incluyendo los elementos de confinamiento, juntas, acero de refuerzo y demás componentes establecidos en los diseños, especificaciones técnicas y presupuesto de obra.

Durante la ejecución deberán verificarse las condiciones reales encontradas en la estructura existente y en las capas de soporte, realizando los ajustes técnicos que resulten necesarios de acuerdo con las condiciones del terreno. De igual manera, se deberá garantizar el manejo adecuado de las aguas superficiales, la conservación de los accesos a los predios y la correcta conexión del tramo intervenido con las vías existentes, procurando mantener la funcionalidad y seguridad del sector durante y después de la ejecución de las obras. Así mismo, previo y durante el desarrollo de las actividades constructivas, deberá verificarse la localización de las redes de servicios públicos existentes, especialmente las correspondientes a acueducto y alcantarillado, con el fin de prevenir afectaciones y coordinar oportunamente cualquier actividad que pueda generar interferencias. La ejecución deberá desarrollarse mediante frentes de trabajo organizados, con adecuada señalización, cerramiento y manejo de la circulación, procurando minimizar las afectaciones a la comunidad y garantizar condiciones seguras para peatones, vehículos y trabajadores.

La intervención deberá ejecutarse de acuerdo con los diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto y demás documentos que hacen parte integral del proceso, garantizando la calidad de los materiales, la correcta ejecución de cada actividad y el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para la puesta en servicio del tramo. En caso de presentarse durante la ejecución condiciones diferentes a las previstas que impliquen variaciones en las cantidades de obra, estas deberán ser informadas oportunamente al supervisor para su respectivo análisis y trámite, de conformidad con las condiciones contractuales.

“REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”

Alcaldía de Aguadas

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 13
Versión No.	3		

Con la ejecución del proyecto se busca recuperar las condiciones de movilidad y servicio de la Calle 3 entre Carreras 8 y 9, proporcionando una superficie de rodadura uniforme, segura y durable, mejorando la conexión con los sectores aledaños y contribuyendo a la conservación y funcionalidad de la red vial urbana del municipio de Aguadas.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La zona objeto de intervención corresponde al tramo de la Calle 3 entre Carreras 8 y 9 del municipio de Aguadas, Caldas, localizado dentro del área urbana y perteneciente a la red vial pública municipal. El tramo actualmente cuenta con una estructura de pavimento rígido, la cual ha prestado servicio durante un periodo prolongado y presenta actualmente condiciones deficientes de funcionamiento asociadas al desgaste y deterioro generado por el uso continuo de la vía.

El estado actual de la superficie de rodadura afecta las condiciones normales de circulación de vehículos y peatones, generando irregularidades que disminuyen la comodidad y seguridad de los usuarios. Estas condiciones han incidido además en la pérdida de funcionalidad del corredor como vía de acceso al casco urbano y de conexión con otros sectores del municipio, haciendo necesaria una intervención que permita recuperar sus condiciones de servicio.

La zona de intervención se encuentra integrada al entorno urbano existente, por lo que la reposición del pavimento deberá considerar la conexión con las Carreras 8 y 9, los niveles y pendientes de la vía, los accesos a los predios colindantes y los elementos que conforman el espacio público. De igual manera, deberán verificarse las condiciones de drenaje superficial y la presencia de redes de servicios públicos que puedan encontrarse dentro del área de intervención.

Para la ejecución de la obra será necesario realizar el retiro y demolición de los elementos de pavimento que se encuentren dentro del área definida para la intervención, así como verificar las condiciones de las capas inferiores y de la superficie de apoyo. En aquellos sectores donde se identifiquen condiciones diferentes a las previstas en los documentos técnicos, estas deberán ser informadas oportunamente al supervisor para determinar las acciones que correspondan.

La ejecución de las actividades deberá desarrollarse de manera organizada, garantizando la adecuada señalización, delimitación y seguridad de la zona de trabajo. Asimismo, se deberá procurar la conservación de los accesos a los predios y minimizar las afectaciones temporales sobre la movilidad del sector, mediante una adecuada programación de los frentes de obra y la habilitación progresiva de las áreas intervenidas.

La intervención permitirá recuperar las condiciones de la estructura vial existente y proporcionar una nueva superficie de rodadura con mejores características de seguridad, estabilidad, durabilidad y servicio, garantizando su adecuada integración con la infraestructura vial y urbana existente en el sector.

“REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”

Alcaldía de Aguadas



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 13
Versión No.	3		

La estructura y terminología se mantienen alineadas con el Anexo Técnico que compartiste, pero evitando trasladar al punto 2 toda la argumentación jurídica y presupuestal que corresponde a la descripción de la necesidad.

a. Localización:

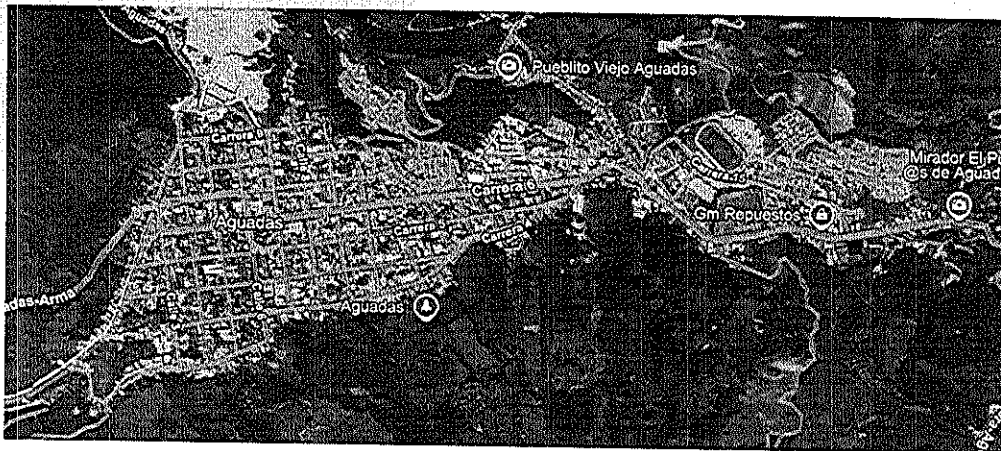


Figura 1.1. Localización de la vía Municipio de Aguadas

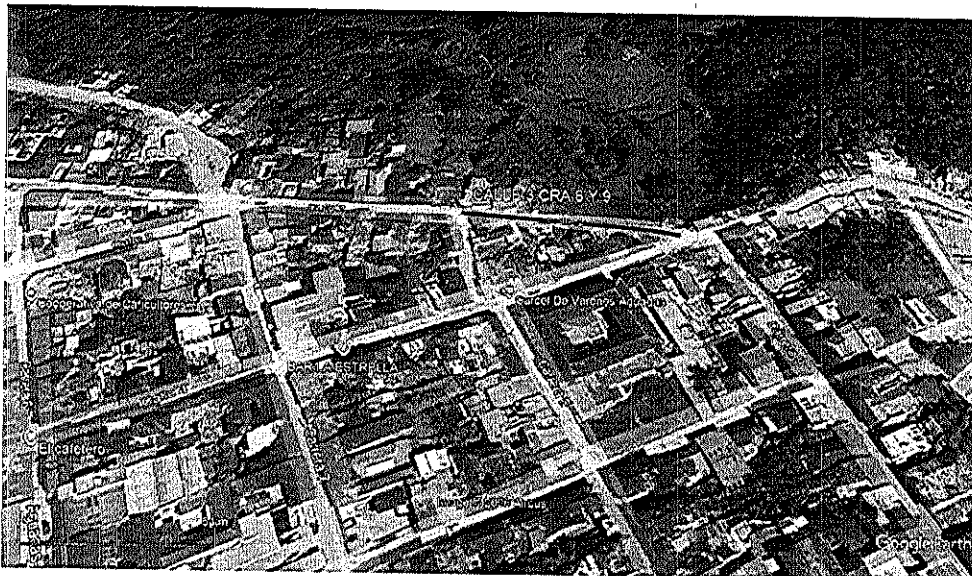


Figura 1.2 Coordenadas de localización de intervención 5°36'57.06"N 75°27'26.55"O

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

“REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”

Alcaldía de Aguadas

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)**

Código CCE-EICP-IDI-06

Página 4 de 13

Versión No. 3

PRESUPUESTO DE OBRA					
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	PRELIMINARES				
1	Localizacion y replanteo	ml	102.69	\$ 10,841.00	\$ 1,113,262.00
2	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	218.38	\$ 27,593.00	\$ 6,025,759.00
3	Señal preventiva y reglamentaria	und	6.00	\$ 290,027.00	\$ 1,740,162.00
4	Instalacion de valla institucional 2x4	und	1.00	\$ 1,494,496.00	\$ 1,494,496.00
	DEMOLICIONES				
5	Corte con disco abrasivo	ml	322.49	\$ 15,493.00	\$ 4,996,338.00
6	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, graderia y cañuelas	m³	86.08	\$ 166,137.00	\$ 14,301,073.00
	EXCAVACION				
7	En material común	m³	87.92	\$ 57,882.00	\$ 5,088,985.00
8	En conglomerado	m³	102.40	\$ 64,053.00	\$ 6,559,027.00
9	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	275.48	\$ 67,259.00	\$ 18,528,509.00
	LLENOS				
10	Arena para base y atraque	m³	0.63	\$ 226,646.00	\$ 142,787.00
11	Lleno compactado con material de la obra	m³	0.71	\$ 47,493.00	\$ 33,720.00
12	Sub base para pavimento compactada	m³	89.63	\$ 264,105.00	\$ 23,671,731.00
13	Afirmado compactado	m³	44.82	\$ 195,259.00	\$ 8,751,508.00
	CONCRETOS				
14	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra incluye formaleta y acelerante a 7 días	m³	80.67	\$ 1,813,633.00	\$ 146,305,774.00
15	Suministro e instalación de bordillo en concreto de 3000 psi, ancho 15cm, altura variable, incluye formaleta	ml	183.39	\$ 95,586.24	\$ 17,529,561.00
16	Suministro e instalacion de sello elastomerico de junta de pavimento rigido 5mm	ml	322.49	\$ 18,380.00	\$ 5,927,366.00
	ACERO				
17	Acero de refuerzo	kg	3177.45	\$ 14,172.00	\$ 45,030,821.00
18	Canastillas para soporte de dovelas	ml	163.00	\$ 52,609.00	\$ 8,575,267.00
	OTROS				
19	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 8"	ml	6.00	\$ 166,283.00	\$ 997,698.00
20	Empalme a cámara	und	1.00	\$ 181,097.00	\$ 181,097.00

**“REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE
AGUADAS, CALDAS.”**
Alcaldía de Aguadas

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)**

Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 13
Versión No.	3		

22	Suministro e instalación reductor de velocidad (3,7 m. ancho x 10cms de altura)	ml	5.50	\$ 1,000,784.00	\$ 5,504,312.00
VALOR TOTAL INCLUIDO AIU					\$ 322,499,253.00
COSTO DIRECTO					235,400,914.60
ADMINISTRACION					32% 75,328,292.67
UTILIDADES					5% 11,770,045.73
VALOR TOTAL INCLUIDO AIU					\$ 322,499,253.00

a. Ítems de pago:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
PRELIMINARES			
1	Localizacion y replanteo	ml	102.69
2	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	218.38
3	Señal preventiva y reglamentaria	und	6.00
4	Instalacion de valla institucional 2x4	und	1.00
DEMOLICIONES			
5	Corte con disco abrasivo	ml	322.49
6	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, graderia y cañuelas	m³	86.08
EXCAVACION			
7	En material común	m³	87.92
8	En conglomerado	m³	102.40
9	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	275.48
LLENOS			
10	Arena para base y atraque	m³	0.63
11	Lleno compactado con material de la obra	m³	0.71
12	Sub base para pavimento compactada	m³	89.63
13	Afirmado compactado	m³	44.82
CONCRETOS			
14	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra incluye formaleta y acelerante a 7 días	m³	80.67
15	Suministro e instalación de bordillo en concreto de 3000 psi, ancho 15cm, altura variable, incluye formaleta	ml	183.39
16	Suministro e instalacion de sello elastomerico de junta de pavimento rigido 5mm	ml	322.49
ACERO			
17	Acero de refuerzo	kg	3177.45
18	Canastillas para soporte de dovelas	ml	163.00

“REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”

Alcaldía de Aguadas

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)**

Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 13
Versión No.	3		

	OTROS		
19	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 8"	ml	6.00
20	Empalme a cámara	und	1.00
22	Suministro e instalación reductor de velocidad (3,7 m. ancho x 10cms de altura)	ml	5.50

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El presente contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2026

5. FORMA DE PAGO

La entidad cancelará al contratista actas parciales de avance de obra debidamente avalado por el interventor y/o supervisor. Así:

El municipio de Aguadas realizará pagos parciales hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%), del valor de contrato y por último se pagará un DIEZ POR CIENTO (10%) a la liquidación del mismo, los pagos siempre se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, este último en caso de que aplique. En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de Tesorería y de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proceso de contratación correspondiente al proyecto **“REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS”** deberá desarrollarse bajo los principios y disposiciones aplicables a la contratación pública colombiana, garantizando que la planeación, selección del contratista, ejecución, seguimiento y liquidación del contrato respondan a criterios de transparencia, eficiencia, responsabilidad y adecuada destinación de los recursos públicos.

La presente contratación tiene como finalidad atender una necesidad específica de infraestructura vial urbana identificada por el Municipio de Aguadas, relacionada con la recuperación de un tramo vial existente que requiere intervención para restablecer sus condiciones de funcionamiento y garantizar una adecuada prestación del servicio público de movilidad. La obra deberá ejecutarse conforme con el alcance

“REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”

Alcaldía de Aguadas



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 13
Versión No.	3		

definido en los estudios previos, presupuesto oficial, especificaciones técnicas, planos, cantidades de obra y demás documentos que integran el proceso contractual.

Una condición particular del presente proceso corresponde a la **priorización presupuestal específica realizada por el Concejo Municipal de Aguadas**, corporación que, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, destinó recursos para la ejecución del pavimento correspondiente a la **Calle 3 entre Carreras 8 y 9 del municipio de Aguadas**. Esta circunstancia establece que la inversión cuenta con una destinación previamente definida y aprobada, por lo cual la ejecución contractual deberá mantener estricta relación entre los recursos asignados, las actividades contratadas y la intervención física del tramo vial objeto del proyecto.

En consecuencia, el contratista seleccionado deberá ejecutar exclusivamente las actividades previstas para la recuperación de la Calle 3 entre Carreras 8 y 9, garantizando que los recursos públicos asignados sean aplicados conforme a la finalidad establecida por la administración municipal y aprobada por el Concejo Municipal. Cualquier modificación al alcance inicialmente definido deberá contar con la correspondiente justificación técnica, administrativa, jurídica y presupuestal, de acuerdo con las disposiciones aplicables a la contratación estatal.

El proceso deberá observar lo establecido en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, el **Decreto 1082 de 2015** y demás normas reglamentarias aplicables, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, selección objetiva, planeación y responsabilidad. La entidad contratante deberá estructurar el proceso considerando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para seleccionar un contratista con capacidad suficiente para ejecutar una obra de infraestructura vial urbana. El contratista deberá acreditar la experiencia, capacidad jurídica, financiera y organizacional requerida de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos del proceso. La experiencia solicitada deberá guardar relación con la naturaleza del objeto contractual, considerando que las actividades corresponden a una obra pública de infraestructura vial que involucra actividades de demolición, conformación de superficies, manejo de materiales, construcción de pavimento y obras complementarias asociadas.

La ejecución del contrato deberá realizarse bajo la modalidad y condiciones establecidas por la entidad contratante, incluyendo el cumplimiento del plazo contractual, obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, sociales y de seguridad industrial definidas en los documentos que hacen parte integral del proceso. El contratista será responsable de disponer oportunamente del personal profesional, técnico, equipos, herramientas, materiales y demás recursos necesarios para garantizar la correcta ejecución de las actividades. Debido a que la obra se desarrollará dentro de la zona urbana del municipio de Aguadas, el contratista deberá considerar como condición particular la interacción permanente con la comunidad y los usuarios del sector. Por esta razón, deberá implementar mecanismos adecuados de manejo de obra, información y coordinación que permitan minimizar afectaciones sobre la movilidad, accesos a predios y actividades cotidianas desarrolladas en el entorno inmediato.

El contratista deberá garantizar la implementación de las medidas necesarias para el manejo temporal del tránsito durante la ejecución de las actividades, incluyendo señalización preventiva, delimitación de áreas

“REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”

Alcaldía de Aguadas

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 13
Versión No.	3		

de trabajo y demás elementos requeridos para proteger la integridad de peatones, conductores y trabajadores. Cuando las condiciones de ejecución lo requieran, deberán adelantarse las gestiones necesarias para la aprobación e implementación del correspondiente Plan de Manejo de Tránsito. Una condición relevante del proceso corresponde a la necesidad de ejecutar la obra sin afectar innecesariamente la infraestructura existente. El contratista deberá realizar previamente la identificación de redes de servicios públicos, elementos urbanos y estructuras localizadas dentro del área de intervención, adoptando las medidas necesarias para evitar daños sobre sistemas de acueducto, alcantarillado, energía, telecomunicaciones, accesos particulares y demás componentes existentes.

La obra deberá ejecutarse bajo criterios de calidad técnica, razón por la cual los materiales utilizados deberán cumplir con las especificaciones establecidas en los documentos técnicos del proyecto. La entidad contratante, mediante la supervisión o interventoría correspondiente, podrá solicitar controles, ensayos y verificaciones necesarias para comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas en cuanto a materiales, procesos constructivos, espesores, compactación, resistencia y terminación final. El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones relacionadas con el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, garantizando condiciones seguras para el personal vinculado y adoptando medidas preventivas frente a los riesgos propios de las actividades de obra, especialmente aquellos relacionados con demoliciones, excavaciones, manejo de maquinaria, transporte de materiales y ejecución de pavimentos.

Asimismo, deberá atender las obligaciones ambientales derivadas de la ejecución del proyecto, incluyendo el adecuado manejo de residuos de construcción y demolición, control de emisiones de polvo, manejo de materiales, protección del espacio público y disposición final de residuos conforme con la normativa vigente. La supervisión o interventoría tendrá a su cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y contractual del proyecto, verificando que las actividades ejecutadas correspondan al objeto contratado, que los recursos sean utilizados adecuadamente y que la obra cumpla con las condiciones de calidad y funcionalidad requeridas antes de su recibo definitivo.

Durante la ejecución contractual deberán mantenerse actualizados los registros de avance físico y financiero, soportes de materiales utilizados, informes de actividades, actas correspondientes y demás documentos necesarios para garantizar la trazabilidad del contrato. La entidad contratante podrá requerir información adicional cuando considere necesario verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El contratista deberá asumir la responsabilidad integral por la correcta ejecución de la obra, incluyendo la calidad de los trabajos realizados, la estabilidad de los elementos construidos dentro del alcance contractual, la protección de terceros y la corrección de cualquier deficiencia atribuible a procedimientos constructivos inadecuados o incumplimientos de las especificaciones establecidas.

Finalmente, una vez culminadas las actividades, el contratista deberá entregar la infraestructura vial completamente terminada, funcional y apta para su utilización por parte de la comunidad. La entrega deberá incluir la limpieza del área intervenida, retiro de materiales sobrantes, corrección de observaciones formuladas por la supervisión o interventoría y presentación de los documentos técnicos y administrativos requeridos para el cierre contractual.

“REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”

Alcaldía de Aguadas



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 13
Versión No.	3		

De esta manera, el proceso de contratación para la **“REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS”** permitirá materializar una inversión pública previamente priorizada, garantizando que los recursos destinados específicamente por el **Concejo Municipal de Aguadas para este tramo vial** sean ejecutados bajo criterios de planeación, eficiencia y beneficio colectivo, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura urbana y a la mejora de las condiciones de movilidad del municipio.

a. Materiales

- Cemento
- Arena
- Gravilla
- Afirmado
- Malla electrosoldada
- Acero

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El municipio entrega anexo técnico y planos de construcción o en su defecto se deben realizar por el contratista en la fase diagnóstica.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños cuando aplique, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

“REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”

Alcaldía de Aguadas

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	10 de 13
Versión No.	3		

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado título	con Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil
- Un (1) Maestro de Obra

a. Requisitos del personal

**“REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE
AGUADAS, CALDAS.”**

Alcaldía de Aguadas



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	11 de 13
Versión No.	3		

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero civil	Un (1) año a partir de la expedición de la matrícula profesional	N/A
Maestro de obra	Cinco (5) años a partir de la expedición de la matrícula de Maestro de Obra	N/A

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Concretadora de 1 saco
2. Vibrador de concreto
3. Equipos de compactación (Rana, Canguro, Vibro compactador, etc.)
4. Cortadora de concreto
5. Excavadora
6. Volqueta de 7m3 o más

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

“REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”

Alcaldía de Aguadas



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	12 de 13
Versión No.	3		

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en

“REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”

Alcaldía de Aguadas



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	13 de 13
Versión No.	3		

el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

En el momento de realizar las intervenciones el contratista deberá tener en cuenta el Plan de Manejo de Transito (PMT), según se requiera.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- Especificaciones generales de construcción del INVIAS vigentes
- Normas técnicas de construcciones sismo resistentes NSR-10
- Manual de diseño Geométrico para vías de INVIAS

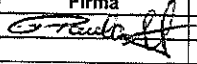
13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No aplica

En constancia, se firma en Aguadas, Caldas a los 26 días del mes de septiembre de 2026.


TATIANA MARCELA BETANCUR RÍOS

Secretaria de Obras Públicas
Alcaldía Municipal de Aguadas

Actuación	Funcionario / contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Paula Valdés Medina		26/09/2026
Revisó componente jurídico	Jaime Andrés Ramírez López		26/09/2026
Revisó componente técnico	Tatiana Marcela Betancur Ríos		26/09/2026
Aprobó	Tatiana Marcela Betancur Ríos		26/09/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

“REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.”
Alcaldía de Aguadas

